



21 de agosto de 2024

(24-5855)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

MALTA: LEGISLACIÓN SUBSIDIARIA 417.03 – REGLAMENTO DE PATENTES (MEDICAMENTOS)

(AVISO LEGAL 261 DE 2002)

| | |
|---|-------|
| Miembro que presenta la notificación | MALTA |
|---|-------|

Información sobre el texto jurídico notificado

| | |
|--|--|
| Título | LEGISLACIÓN SUBSIDIARIA 417.03 – REGLAMENTO DE PATENTES (MEDICAMENTOS) (AVISO LEGAL 261 de 2002) |
| Materia | Patentes (incluida la protección de las variedades vegetales) |
| Naturaleza de la notificación | <input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos |
| Enlace al texto jurídico* | https://ip-documents.info/2024/IP/MLT/24_05416_00_e.pdf |
| Situación de la notificación | <input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s) |
| Referencias de notificaciones anteriores | No procede. |
| Breve descripción del texto jurídico notificado | |
| El Reglamento de Patentes (Medicamentos) se aplica a todo producto protegido por una patente o sujeto, previa comercialización como medicamento, a un procedimiento de autorización. Por "medicamento" se entiende cualquier sustancia o combinación de sustancias destinada a tratar o prevenir enfermedades en seres humanos o animales, y cualquier sustancia o combinación de sustancias que pueda administrarse a seres humanos o animales con miras a establecer un diagnóstico médico o a restablecer, corregir o modificar funciones fisiológicas en seres humanos o animales. | |
| Idioma(s) del texto jurídico notificado | Inglés |
| Entrada en vigor | 1 de enero de 2003 |
| Otra fecha | |

Información sobre la notificación

| | |
|---|---|
| Fecha de presentación de la notificación | 5 de abril de 2024 |
| Otra información | https://legislation.mt/eli/sl/417.3/eng Véase también: IP/N/1/MLT/2 <i>(Ley de Patentes y Dibujos y Modelos)</i> |
| Organismo o autoridad responsable | Industrial Property Registrations Directorate Commerce Department Daħlet Gnien is-Sultan Lascaris Bastions La Valeta, VLT 2000 Enlace para todos los asuntos relacionados con la OMC: Economic Policy Department 30, Maison Demandols South Street La Valeta, VLT 1102 |

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.